

# RECURSOS FINANCIEROS DEL IAN

**VICTOR M. LOPEZ CISNE**

Jefe del Departamento de  
Finanzas y Servicios.

## INTRODUCCION

En concordancia con los preceptos de la Ley de REFORMA AGRARIA contenidos en el Capítulo I Arto. 1) y Capítulo II Arto. 3) y 4), en los que se definen los objetivos de esta Ley y la creación del organismo adecuado para su aplicación, se encuentra como contra partida, el establecimiento del régimen financiero, dentro del Capítulo 18, Arto. 133 de la misma Ley. Este último Artículo señala: "Formarán el patrimonio del INSTITUTO AGRARIO: a) los bienes que adquiera de acuerdo con esta Ley; b) los bienes que le sean legados o donados; c) el producto de la venta de los predios colonizados, el de los arrendamientos y el de las demás operaciones que realicen, de acuerdo con esta Ley; d) una aportación del Estado no menor de C\$5,000,000.00 que anualmente debe incorporar el Poder Ejecutivo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, más una suma igual al monto de lo colectado en virtud de los impuestos que establece esta Ley; e) el producto de las multas de acuerdo con esta Ley y sus Reglamentos; y f) las tierras baldías a que se refiere el inciso a) del Arto. 18 de esta Ley sin perjuicio de lo dispuesto en el Arto. 29 de la misma".

Siendo el INSTITUTO AGRARIO una Institución eminentemente de servicios, que desde su etapa de organización ha tenido que hacerle frente a una extensa gama de problemas agrarios, requirió como cualquier tipo de empresa, dotarse de los elementos necesarios para poder funcionar dentro del régimen que le señala su constitución. Contando como único recurso financiero disponible con la aportación inicial del Estado, señalada en el acápite d) del Arto. 133 antes mencionado, inició sus actividades realizando estudios tendientes a planificar programas para la reestructuración de las colonias o parcelas agrícolas existentes, a la vez que le hacía frente a la demanda constante y cada vez mayor, de resolver problemas relacionados con la Tenencia de la Tierra a escala nacional.

Esos estudios iniciales y la experiencia adquirida durante los tres (3) primeros meses de operaciones, dieron algunas pautas para estructurar la planificación económica de ese período, elaborándose el primer Presupuesto calculado para el semestre de Julio a Diciembre de 1964. Los análisis y eva-

luaciones de las realizaciones de ese semestre coincidieron con los programas de actividades para el año de 1965, habiéndose elaborado antes de iniciar las actividades del año nuevo, el Presupuesto vigente que abarca el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año en curso.

A pesar de la rápida, progresiva, y hasta cierto punto insospechada expansión de todas las actividades, se previó desde un comienzo la conveniencia de minimizar los fondos destinados a gastos fijos a lo estrictamente necesario, buscando la manera de lograr una mayor y más racional utilización del capital de trabajo.

Los datos estadísticos que reflejan la programación presupuestaria y las realizaciones en las colonias agrícolas y nuevos proyectos, son indicadores del grado de prioridad puesto en práctica para atender preferencialmente aquellos programas que se traducen en beneficio inmediato y positivo para un mayor número de campesinos, dentro de la limitación de los recursos existentes.

Esta tendencia ha sido especialmente notoria en la dinámica presupuestaria, donde el uso previsto de los recursos ha sido afectado por transferencias, de partidas de "gastos fijos" a partidas de "capital de trabajo".

Situaciones especiales originaron la apropiación de una reserva de los fondos asignados durante el segundo semestre de 1964, para adquirir propiedades de particulares, con el objeto de ser distribuidas entre familias de bajos recursos económicos. Este año no se dispone de partidas para esos fines, sino por el contrario, se ha dispuesto hacer uso de cualquier ahorro presupuestario, para aplicarse en la administración de los nuevos proyectos localizados en tierras nacionales en la Costa Atlántica y otros departamentos de la República.

Se ha hecho referencia al término "ahorros" más bien en un sentido relativo, ya que la atención de los actuales programas como sus proyecciones a corto y largo plazo, conllevan la necesidad inmediata de conseguir entre otras cosas, mayores recursos para poder cumplir en forma efectiva y dentro del

menor plazo posible con los principales objetivos de nuestra Ley.

Se ha procedido siempre dentro de la más estricta economía en el uso de los fondos destinados a adquisiciones diversas, evitándose en lo posible incurrir en sobreinversiones que afecten directa o indirectamente el patrimonio y se ha usado la misma práctica en todas aquellas erogaciones de carácter fijo, necesarias para que toda la estructura de la Institución funcione en forma normal y adecuada dentro de la limitación

de recursos con que contamos.

La experiencia adquirida durante el primer año de labores ha sido determinante, para poder afirmar que con los recursos económicos disponibles y los otros factores limitantes con que cuenta la Institución se ha hecho frente a una gran tarea, cuyos resultados, sólo podrán ser medidos y juzgados, libre de todo apasionamiento, a medida que las realizaciones que se van logrando tengan por su naturaleza el reconocimiento de la ciudadanía en general.

## II

### RECURSOS ECONOMICOS ACTUALES

#### 1) Aportación del Estado

La asignación mínima asignada por el Estado para el financiamiento del IAN consiste en la suma de C\$5,000,000.00 suplidos en cuatro partidas trimestrales de ... C\$1,250,000 00 cada una. Esta cantidad constituye hasta la fecha el recurso básico en que está fundamentada la programación de todas las actividades normales de la Institución, y su aplicación aparece dentro del Presupuesto del INSTITUTO AGRARIO distribuida en los rubros, de adquisiciones para el patrimonio; suministro recuperables y gastos generales para la atención de todas las actividades.

#### 2) Producto de la amortización de predios colonizados

En consonancia con lo estatuido en la primera parte del inciso 3) del Arto. 133, y contenido del Arto. 62, el precio de la tierra que componen las unidades agrícolas familiares, será amortizado después del segundo año de su adjudicación o dentro de un período inicial mayor fijado por el mismo Instituto.

Aunque específicamente se estipulan las condiciones, plazos y formas de amortización, no se puede predefinir el monto exacto de la recuperación anual por las variaciones que la misma Ley especifica con motivo de:

- a) el nacimiento de nuevos hijos a los adjudicatarios
- b) por la suspensión de la amortización del valor de las parcelas en caso de pérdida total o parcial de las cosechas, y
- c) por las amortizaciones extraordinarias que los colonos puedan efectuar en cual-

quier época, de acuerdo con el inciso b) del Arto. 62.

Como caso concreto cabe señalar que las primeras cuotas que se esperaban coleccionar de la colonia agrícola "LOS LAURELES" durante el presente año, era de C\$91,393.94. No obstante, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 65 de la Ley, solamente se obtuvo una amortización de C\$74,950.84.

Sin embargo, en concordancia con la política de revertir estos recursos a favor de los mismos colonos, ha sido afectada la suma percibida en una proporción considerable, en la adquisición de materiales de construcción para los colonos de la colonia agrícola "SAN BENITO", quienes de este modo han iniciado la construcción de sus viviendas bajo el sistema de esfuerzo propio. Estos recursos invertidos en la forma antes señalada serán posteriormente recuperados por el Instituto al costo, con pequeñas amortizaciones y dentro de un plazo adecuado, acorde con la capacidad económica de los colonos.

#### 3) Bienes adquiridos por donaciones

Ha sido incorporado dentro del Patrimonio en calidad de recursos económicos, el valor estimado de algunos bienes tangibles donados a la Institución para facilitarle el desarrollo y realización de sus programas.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería fué la primera Institución del Ejecutivo que le cedió equipo rodante y muebles de oficina por un valor de C\$329,862.00. Posteriormente la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (A.I.D.), hizo entrega al Instituto de 9 Tractores, 2 Camiones, e implementos agrícolas con un valor estimado en C\$443,000.00.

CARITAS DE NICARAGUA ha contribuido

en forma sistemática hasta esta fecha, con alimentos para los colonos en una suma que se acerca a los C\$264,000.00. Estas contribuciones recibidas en los momentos más

oportunos han significado un valioso aporte, que acrecienta los modestos recursos de la Institución en beneficio directo de los Campesinos.

### III

## RECURSOS ECONOMICOS POTENCIALES

Si se toma en cuenta que el financiamiento de los actuales y futuros programas de trabajo requieren de medios suficientes para su más pronta y efectiva realización, llegamos al convencimiento que se hace necesaria la consecución de recursos adicionales, ya sea poniendo en práctica los medios señalados dentro del régimen financiero de la Ley, ya sea obteniéndolos de organismos gubernamentales y privados, o adquiriéndolos a través de organismos extranjeros e internacionales.

#### 1) Nacionales

##### a) Mayor aporte del Estado

La necesidad de un mayor aporte del Estado para incrementar el capital de trabajo va tornándose cada día más urgente, sobre todo si tomamos en cuenta que entre otras cosas, el Instituto Agrario en su condición de garante de las habilitaciones que el Banco Nacional de Nicaragua concede a los miembros de las colonias agrícolas, requiere del establecimiento de un fondo por una suma adecuada para hacerle frente a la cobertura de saldos insolutos o cualquier clase de moras en que incidentalmente puedan incurrir los colonos, como resultado de circunstancias imprevisibles en las labores agrícolas. En estos casos, el INSTITUTO AGRARIO, se vería obligado al cumplimiento de los compromisos contraídos en detrimento de la realización de sus programas, los que en mayor o menor grado se verían afectados. Únicamente mediante la obtención de mayores recursos financieros estaría en capacidad de atender estas eventualidades.

Por otra parte, la formalización de empréstitos extranjeros requiere de la complementación de recursos nacionales para su adquisición; de allí que la necesidad de obtener mayores aportes del Estado para una más factible realización de los programas de trabajo y para cubrir erogaciones como las que hemos mencionado, es altamente justificada.

##### b) Productos de la amortización de nuevos colonizados.

A medida que nuevas unidades agrícolas sean adjudicadas a los colonos con contratos de usufructo y promesa de venta, el producto de nuevas amortizaciones será colectado por el INSTITUTO AGRARIO, en la forma que lo señala la Ley. Estos nuevos recursos, cuyo monto no puede ser cuantificado a la fecha por razones diversas, serán equivalentes o menores que el costo mismo involucrado en la estructuración de cada colonia o parcelamiento.

##### c) Emisión de Bonos

Se está considerando la emisión de Bonos para el acrecentamiento de recursos financieros, susceptibles de ser aplicados a los siguientes fines:

- 1) Para compra o expropiación de tierras
- 2) Para adquisición de bienes de producción
- 3) Para la ejecución de proyectos específicos, cuya rentabilidad y recuperación se garantice dentro de un período igual o inferior al de vencimiento de los Bonos emitidos.

Para este objetivo se estima ofrecer dichos Bonos a Entidades que por la naturaleza de su constitución acumulan fondos en efectivo para la prestación de servicios diferidos, o a organismos particulares interesados en esta clase de inversiones.

En el Arto. 30 de la Ley se considera como una alternativa la factibilidad de legalizar ciertas situaciones de posesión de tierras inafectables, por medio de arreglos con los propietarios bajo la base de compra por pago con Bonos y de que tales bonos pueden a la vez utilizarse para la cobertura de impuestos del Estado. Ante esta situación podrían considerarse dos alternativas: a) que el propietario de la tierra acepte dichos

Bonos y b) que al no aceptarlos se vea el Instituto en la necesidad de negociarlos con otros organismos para hacerle frente a la compra de tierras con pago en efectivo.

Dadas las condiciones actuales pareciera que la segunda alternativa es la más factible.

#### d) Impuestos

El Capítulo 19 de la Ley establece el régimen impositivo aplicable a las tierras incultas y ociosas, y a aquellas cuya explotación no se realiza eficientemente, considerando diversos factores determinantes para su clasificación y fijación de la escala de impuestos.

Estas disposiciones analizadas desde el punto de vista de recursos financieros potenciales, están condicionadas a la previa elaboración de un Catastro de tierras municipales y nacionales y a la de un inventario de tierras de particulares, para contar con elementos de juicio razonables que sirvan de base a la aplicación efectiva de los impuestos. Es indudable que el costo de estas actividades está fuera de las posibilidades económicas de la Institución y su realización involucraría entre otros, los siguientes obstáculos:

- 1) que estando la determinación del valor de la tierra sujeta a una clasificación esto demandaría el empleo de un equipo costoso de agrólogos cuyas labores serían lentas y de resultados no inmediatos, aún sin tomar en cuenta que por diversas razones habría un buen número de propietarios que, a fin de eximirse del pago de los impuestos tratarían de hacer reclamos e influenciar para que sus tierras sean clasificadas de 6ª clase que solamente paga 0.50 por hectárea o de 7ª clase que no paga nada .
- 2) que como el impuesto recae sobre tierras incultas u ociosas se necesitaría que el Catastro revele la forma en que está cultivada cada propiedad, a fin de determinar realmente cuales son las tierras dentro de las cuales habría que excluir las reservas forestales y las reservas de montañas que generalmente son necesarias para el pastoreo y cesteo del ganado en verano.

En vista de los múltiples problemas que estas situaciones involucran, se sugiere la conveniencia de modificar la estructura

impositiva actual, sustituyéndola por el sistema de impuesto territorial con la siguiente base tentativa:

Propiedades de 101 a 500 hectáreas . . . . .	C\$ 2.00
Propiedades de 501 a 1,000 hectáreas . . . . .	C\$ 3.00
Propiedades de 1,000 arriba hectáreas . . . . .	C\$ 4.00

Sin perjuicio de efectuar alteración en los valores de esta escala, habría que tomar muy en cuenta la ubicación misma de las tierras en relación con los mercados y vías de comunicación, para fijar determinados porcentajes de recargo sobre el impuesto base, buscando la forma de lograr una más equitativa y práctica aplicación de impuestos.

Este nuevo sistema funcionaría con las declaraciones de propiedad de los interesados, reservándose el Instituto el derecho de verificar y analizar a su conveniencia y en la forma que considere más adecuada, la veracidad de tales declaraciones, valiéndose de los medios que las Leyes y la Técnica ponen a su alcance. Si se optare por esta alternativa, la percepción de impuestos podría iniciarse a corto plazo y con el menor costo, y la tributación sobre esta clase de bienes haría más efectiva la regularización de la Tenencia de la tierra.

#### e) Donaciones

En el Capítulo II acápite N° 3) de esta relación, se hizo referencia a la adquisición de bienes por donación. En esta oportunidad cabe hacer hincapié en el hecho, de que toda expansión de actividades de cualquier empresa está en relación directamente proporcional con los recursos disponibles, y si consideramos axiomática la conveniencia de impulsar y fortalecer nuestra REFORMA AGRARIA, no restan razones para afirmar que el Instituto Agrario en procura de recursos económicos, aceptaría cualquier tipo de donación proveniente de organismos gubernamentales o privados, para el fortalecimiento de su patrimonio.

#### f) Contribuciones de organismos gubernamentales

Dentro de las atribuciones que la Ley le otorga al Instituto, están las de solicitar el concurso de otros organismos del Es-

tado, para planear conjuntamente la formulación de programas realizables a corto plazo. Ya han sido iniciadas las gestiones pertinentes y se están efectuando los estudios necesarios para el logro de una adecuada coordinación en la prestación de servicios diversos, tratando de eliminar en lo posible todas aquellas duplicaciones y yuxtaposiciones que frecuentemente hacen más costosos y complejos estos programas.

Se ha incluido dentro del rubro de recursos potenciales esta clase de contribuciones, ante el convencimiento de que solo a base de una acción integral en que participen activamente todas las Instituciones gubernamentales de servicio público y privado, se acortan las distancias entre los proyectos y las realizaciones.

Como es deseable que en los presupuestos de estos organismos se incluyan partidas para el logro de esos objetivos, se están haciendo gestiones ante el Consejo Nacional de Economía para que cada Ministerio haga las reservaciones del caso, de acuerdo con las facilidades necesarias e inmediatas en que los programas del Instituto requiera esa participación.

#### **g) Contribuciones de personas u organismos privados**

La experiencia de otros países ha demostrado que la iniciativa privada juega un papel importante en los programas de desarrollo socio-económico y su contribución resulta más efectiva cuando se crea conciencia de que la solución de todos los problemas no añaie únicamente al Gobierno.

Las múltiples dificultades que surgen en el proceso de una REFORMA AGRARIA requieren para su efectiva solución, no solamente de los aportes del Estado o de la ayuda de otras Instituciones, o de préstamos otorgados por países extranjeros que, en algunos casos, se constituyen en una pesada carga para el país, o de que se tenga que implantar una Ley coercitiva y unilateral en pugna con nuestras estructuras institucionales.

Más bien es dable pensar, que aún superada cualquier deficiencia de nuestra Ley y armonizados los principios de "lo tuyo y lo mío" —"lo limitativo y lo no limitativo", debiera de surgir la contribución del sector en concreto, a todos aquellos organismos o personas particu-

lares que, de manera directa o indirecta se benefician con el desarrollo de los programas de infraestructura que lleva a cabo el Gobierno y a aquellos, que situados en una posición de indiferencia, se olvidan que los problemas sociales y los económicos recorren el mismo camino y desembocan en el mismo cauce.

#### **h) Préstamos**

Ha sido tomada en cuenta como recurso económico potencial la factibilidad de obtener préstamos emanados de Instituciones crediticias particulares para el incremento de la producción agropecuaria, sin perjuicio del financiamiento que los Bancos del Estado han venido facilitando a las colonias agrícolas en forma efectiva. Así mismo, para el establecimiento de pequeñas industrias, adquisiciones de equipos agrícolas, préstamos a cooperativas organizadas, y otros programas similares se requerirá de un financiamiento adecuado y oportuno que haga más viable el proceso de transformación y mejoramiento de la productividad.

### **2) Extranjeros**

Junto con el reconocimiento de algunos países industrializados, especialmente Estados Unidos de América, de que sólo a través de esfuerzos combinados se puede lograr a estas alturas del siglo XX una mejor y más efectiva explotación de recursos, en aquellos países en vías de desarrollo se han logrado coordinar muchos elementos y eliminarse las barreras y obstáculos que anteriormente eran prácticamente inexpugnables.

Dentro de esa filosofía y de la concepción de los nuevos programas puestos en práctica a nivel internacional, se hace posible obtener cierto tipo de asistencia en beneficio de las clases de menores recursos económicos.

#### **a) Empréstitos.**

En la actualidad se están haciendo estudios de factibilidades encaminados a la formulación de proyectos concretos en regiones del país con amplios recursos naturales. Uno de estos estudios se está plasmando en proyecto y para ese objeto se están dando los pasos conducentes a la formulación de una solicitud de empréstito ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de

de US\$ 300,000.00. De hacerse efectivo este empréstito dicha suma sería complementada con recursos propios en moneda nacional, hasta por una cifra aproximada a US\$ 500,000.00.

Al obtenerse los resultados de estos estudios, se conocerán los datos pertinentes que reflejan la rentabilidad del proyecto. Dadas las características de la región en estudio y los muchos recursos naturales de que dispone, se estima que su realización será no sólo viable sino justificada.

Actividades de esta naturaleza no po-

drían ser atendidas con los recursos a nuestro alcance, por razones obvias.

## b) Donaciones

En el texto de esta relación hemos hecho referencia a donaciones recibidas de agencias internacionales. En esta oportunidad, cabe agregar que cualquier tipo de donación de esta naturaleza hace más efectiva la función asistencial que manos amigas ponen en manos de la Institución para administrar a un costo más bajo la prestación de servicios.

## IV

### ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

#### 1) Análisis y evaluación

En adición a la planificación económica que para el objeto de nuestras finalidades está constituida por el inventario de los recursos y necesidades y la formulación de programas que conllevan el ordenamiento de esos recursos para el logro de nuestras metas, la dinámica presupuestaria y el control contable participan en todas las etapas proporcionando:

a) el necesario control a priori; b) la oportuna medición y verificación de las realizaciones; c) los resultados obtenidos como producto de todas las actividades.

Para el análisis y evaluación de proyectos estos elementos constituyen una base para la fijación de prioridades y un termómetro que determina el grado de desarrollo de toda la programación.

#### 2) Presupuesto

Ha sido preocupación constante de la Institución desde el inicio de sus actividades tratar de plasmar en cifras concretas la aplicación de los recursos disponibles para el cumplimiento del programa de operaciones, a pesar que desde un comienzo se careció de elementos de juicio suficientes y de programas definidos para dar forma a una estructura que debía ponerse en marcha desde el instante mismo que el Instituto Agrario abrió sus puertas. Dicha circunstancia, nos obligó a enfrentar una doble tarea: "la de funcionar de inmediato y la de organizarnos para funcionar". Esta situación como se expresó anteriormente originó la elaboración de dos presupuestos casi simultáneamente, el primero

para terminar el período de 1964 y el segundo para cubrir el período de Enero 1º a Diciembre 31 de 1965.

Un análisis efectuado al comparar las asignaciones con los resultados contables del primer presupuesto reflejó ciertas variaciones especialmente en los rubros aplicados a gastos generales. Estas variaciones, fueron consecuencia de haber operado tentativamente una clasificación de gastos para un nuevo tipo de actividad, sin experiencia previa.

En el presupuesto de 1965 ya hubo la oportunidad de hacer proyecciones más adecuadas y las transferencias y ajustes que se van realizando, obedecen a la necesidad de impulsar preferencialmente aquellas actividades que redundan en un mayor beneficio a corto plazo en los nuevos proyectos y mejoramiento de las colonias agrícolas existentes.

Dentro del planeamiento general para la estructuración del presupuesto de 1965 se clasificaron las erogaciones a incurrirse en tres rubros generales:

a) Adquisiciones diversas para el patrimonio; b) Asignaciones para la atención de obligaciones a corto plazo; c) Asignaciones para la atención de gastos generales. No se previó que era necesario destinar fondos específicos para la atención de suministros diversos recuperables en nuevos proyectos y colonias, y esa imprevisión nos obligó a efectuar transferencias de varias partidas para atender estas actividades calificadas como de vital importancia. En futuros presupuestos esta circunstancia tendrá que ser tomada muy en cuenta, apropiando los fondos necesarios para ese objetivo.

Se está concediendo especial importancia a la clasificación por función y objeto de los gastos con el fin de poner en práctica un sistema de presupuesto por programa, que nos permita una administración más efectiva y adecuada de cada actividad.

#### a) **Aplicación y resultados.**

Se ha seguido la práctica de control a priori en la dinámica presupuestaria, registrándose los gastos en que incurre cada Departamento por cuentas, subcuentas debidamente codificadas, lo que permite conocer lo gastado y las disponibilidades. En los registros contables se ha implantado un sistema que permite conocer en forma detallada las aplicaciones de las partidas asignadas y los resultados de cómo cada rubro de gastos generales afecta a la Oficina Central, a las Colonias y a los nuevos proyectos. En otras palabras, se ha tenido especial interés en llevar una estadística apropiada que señale cómo y dónde se aplican todos los desembolsos y cómo y dónde se reflejan los resultados finales que constituyen las realizaciones.

De esta manera se facilita el análisis de la programación, se conocen las variaciones que influyen en su desarrollo y se fijan pautas para efectuar con mayor flexibilidad los ajustes necesarios para la mejor marcha del sistema.

#### 4) **Informes diversos**

Es indudable que con el sistema puesto en práctica, se facilita la obtención de cualquier tipo de informaciones relativa a gastos, la elaboración de informes diversos pormenorizados y se tiene una Historia completa del desarrollo de los gastos para fines de programación y para evaluar los programas en desarrollo.

Lógicamente, dicho sistema implica la utilización de elemento humano en forma adecuada y suficiente para llevar tales registros y controles, eficientemente.

La administración del sistema presupuestario como del sistema contable ha logrado consolidarse de manera que, con la implantación de la política que rige el sistema, se permita la presentación oportuna de informes de la siguiente naturaleza:

a) Presupuestarios: 1) Informes generales, 2) Informes por Departamento, 3) Variaciones por transferencias de partidas.

b) Contables: 1) Estados Financieros de ingresos y egresos, 2) Balance general, 3) Estado consolidado de gastos generales, 4) Estado de gastos por colonias y proyectos, 5) Estados diversos.

#### 5) **Estadísticas de costo.**

Para conocer el desarrollo de sus actividades el Instituto requiere de los informes y análisis antes apuntados que reflejan: "qué se ha hecho, dónde y a qué costo" objetivo para lo que se ha implantado un sistema lo suficientemente amplio capaz de proveer tales informaciones.

Para esa finalidad se han diseñado registros adecuados que acumulan separadamente los costos originados en la Oficina Central, Delegaciones departamentales, Colonias Agrícolas y nuevos proyectos en ejecución o por ejecutarse.

La aplicación de gastos directos e indirectos correspondiente a los rubros de administración y mantenimiento de la oficina central y delegaciones departamentales, son absorbidos directamente por el Instituto, siendo objeto de redistribución únicamente aquéllas erogaciones que por su objeto son aplicables a cada colonia o proyecto específico.

El registro de los gastos en forma detallada nos permita además, disponer de un control estadístico adecuado, que facilita la terminación de los costos de los programas, a la vez que nos provee de elementos de juicio con bases reales, para hacerle frente a la formulación de nuevos proyectos. De otra manera la administración financiera de los recursos no llenaría su verdadera función.

Finalmente, permítaseme expresar, que a pesar de nuestras limitaciones y de las múltiples dificultades que para estructurar el sistema nos hemos visto obligados a afrontar, hemos tenido siempre presente, que sólo a base de tener verdadera conciencia de nuestras responsabilidades y cediendo todas nuestras modestas capacidades por entero a la Institución, es que efectivamente cumplimos con la misión que se nos ha confiado.